

AVISO COMPLEMENTARIO



YPF Sociedad Anónima

Obligaciones Negociables Clase XXXIX por un valor nominal de hasta US\$1.500.000.000, a ser integradas en Dólares Estadounidenses

El presente es un aviso complementario al suplemento de precio de fecha 22 de abril de 2015, según fuera modificado mediante adenda al suplemento de precio de fecha 23 de abril de 2015 (el "Suplemento de Precio"), y al aviso de suscripción de fecha 22 de abril de 2015 (el "Aviso de Suscripción"), publicados en iguales fechas en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. conforme lo dispuesto por la Resolución N°17.501 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), en la Autopista de Información Financiera (la "AIF") de la CNV, en el micrositio web del MAE para colocaciones primarias (www.mae.com.ar), en el Boletín Electrónico del MAE y en el sitio de Internet de YPF Sociedad Anónima (la "Emisora") (www.ypf.com), en relación con las obligaciones negociables clase XXXIX (las "Obligaciones Negociables") por un valor nominal de hasta US\$1.500.000.000, a ser emitidas bajo el Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo por un monto de capital total máximo en cualquier momento en circulación de US\$8.000.000.000 o su equivalente en otras monedas de la Emisora (el "Programa"), autorizado por la CNV mediante Resolución N°15.896, de fecha 5 de junio de 2008, Resolución N°16.954 de fecha 25 de octubre de 2012, Resolución N°17.076, de fecha 9 de mayo de 2013 y Resolución N°17.631, de fecha 26 de marzo de 2015, de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el Suplemento de Precio y en el prospecto del Programa de fecha 27 de marzo de 2015 (el "Prospecto" y, conjuntamente con el Suplemento de Precio y el Aviso de Suscripción, los "Documentos de la Oferta") publicado en el Boletín Diario de la BCBA de fecha 27 de marzo de 2015, en la AIF, en el micrositio web del MAE para colocaciones primarias, en el Boletín Electrónico del MAE y en el sitio de Internet de la Emisora. Todos los términos que comienzan en mayúscula, utilizados pero no definidos en el presente, tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Por el presente se comunica al público inversor que por decisión de la CNV del día de la fecha, se autorizó a la Emisora, con carácter excepcional, a reducir el Período de Difusión Pública de cuatro Días Hábiles a un Día Hábil, quedando así concluido el Período de Difusión Pública el 22 de abril de 2015, ello debido a que la oferta será suscripta principalmente por inversores mayoristas y calificados en el mercado internacional, y a la volatilidad existente en los mercados de capitales internacionales.

Asimismo, conforme se da a conocer en la adenda al Suplemento de Precio del día de la fecha, la Emisora ha resuelto aumentar el valor nominal de las Obligaciones Negociables ofrecido en suscripción de US\$500.000.000 a US\$ 1.500.000.000.

En consecuencia resulta necesario modificar el Aviso de Suscripción de modo que los apartados "Período de Subasta Pública" y "Valor Nominal" queden redactados como sigue:

5. **Período de Subasta Pública:** Comenzará a las 12:00 horas (hora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) del 23 de abril de 2015 y finalizará a las 15:00 horas (hora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) del mismo día. El horario límite para la recepción de Órdenes de Compra por parte del Colocador Local, los Compradores Iniciales y los Agentes Intermediarios Habilitados será las 15:00 horas (hora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) del 23 de abril de 2015. Copias escritas de todas las Órdenes de Compra que reciban el Colocador Local (incluyendo aquellas que reciban de los Compradores Iniciales) y los Agentes Intermediarios Habilitados, deberán ser entregadas al Colocador Local, que será la entidad que abrirá el pliego de licitaciones y administrará la rueda a través del Sistema SIOPEL, en o antes de las 14:00 horas (hora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) del último día del Período de Subasta Pública. El Colocador Local y los Agentes Intermediarios Habilitados sólo podrán solicitar o recibir órdenes de compra de inversores que sean residentes en la Argentina (excluyendo las Órdenes de Compra que reciba el Colocador Local de los Compradores Iniciales por cuenta de inversores no residentes en la Argentina). Los inversores que remitan Órdenes de Compra al Colocador Local y a los

Agentes Intermediarios Habilitados deberán brindar al Colocador Local y a los Agentes Intermediarios Habilitados la información que les permita verificar que se trata de una orden cuyo titular o beneficiario final es una persona física o jurídica residente en la Argentina (además de cualquier otra información prevista en los Documentos de la Oferta) y que cuenta con un patrimonio suficiente para cumplir con el pago de su orden de compra.

8. **Valor Nominal:** Hasta US\$1.500.000.000. El valor nominal definitivo de las Obligaciones Negociables será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante la publicación del Aviso de Resultados.

Oferta pública autorizada por Resolución N°15.896, de fecha 5 de junio de 2008, por Resolución N°16.954 de fecha 25 de octubre de 2012, por Resolución N°17.076, de fecha 9 de mayo de 2013 y por Resolución N°17.631, de fecha 26 de marzo de 2015 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto o en el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Precio contienen, a las fechas de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Daniel González
Funcionario Subdelegado

Colocador Local



**Merrill Lynch Argentina S.A.
Matrícula ALyC-AN Propio N°121**

La fecha de este Aviso Complementario es 23 de abril de 2015